



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA Nº 2/2015
SESION ORDINARIA
DIA 3 DE MARZO DE 2.015

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **tres de marzo del año dos mil quince**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**.-

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. JOSE MARÍA OCAÑA MAGAN
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. VALENTIN ARGANDOÑA TARAVILLA

NO ASISTEN:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.- APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACION Nº 8 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA.-

Vista la CERTIFICACION de obra Nº 8, correspondientes a las obras de "Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca" así como la factura nº 15/0099/000033 presentada por la empresa "CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA S.L.", adjudicataria de dichas obras, por importe de **74.395,83 € y 15.623,12 € de IVA**, por lo que el **importe total es de 90.018,95 €** y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por mayoría absoluta de cinco votos a favor y dos abstenciones de los Concejales del grupo Popular se acuerda:

- Aprobar dicha Certificación y la factura correspondiente y el pago de la misma.
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida al CEDER Alcarria Conquense, para su tramitación y abono de la parte correspondiente.

3º.-) DAR CUENTA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 2014, la cual ha sido formulada por el Sr. Secretario-Interventor y aprobada por el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el art. 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.-

Por el Pleno se toma conocimiento de la misma y, por parte del Secretario-Interventor se entrega un resumen de dicha liquidación a cada uno de los Concejales.

También se da cuenta de que ha quedado formada la **Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014** y que se acuerda exponer al público antes de proceder a su aprobación.

4º.-) APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, debido a que se han realizado obras de construcción de “edificio para biblioteca” que estaba previsto concluir en el ejercicio 2014 y para las que existía crédito suficiente en dicho ejercicio, pero que no han podido terminarse y, por tanto, es preciso generar crédito suficiente en el actual ejercicio para cubrir dichos gastos y, dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto de ayudas para la construcción de dicho edificio en el Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito según Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe favorable a la propuesta de la Alcaldía y de Intervención y de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
333	622	Construcción edificio cultural	300.000
		TOTAL GASTOS	300.000

2º. FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aumentos en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA		Euros
Concepto	DESCRIPCIÓN	
781	Transferencias de instituciones sin fines de lucro	250.000
	TOTAL INGRESOS	250.000

Así mismo, esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
170-619	Inversión reposición Infra. Medio ambiente	50.000
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	50.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *B.O.P.* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

5º.-) APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DEL P.O.S. DEL AÑO 2015.-

1.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de las obras de “Reparación edificios municipales y reparación de calles”, por un importe total de 30.000,00 €, con la que fuimos incluidos con el nº 38 en el P.O.S. del año 2015, y que ha sido redactado por la arquitecta D^a Rosario Espada Orbís.

Una vez comentado, por unanimidad se acuerda **aprobar el Proyecto técnico** de las citadas obras, exponerlo al público por plazo reglamentario para reclamaciones y mantener los mismos compromisos y obligaciones aprobados para dicha obra y remitirlo a la Excm. Diputación a los efectos de continuar con el expediente.

6º.- SOLICITUD AYUDAS DIPUTACIÓN.-

Dada cuenta del anuncio publicado en el *B.O.P.* nº 21 de fecha 20 de febrero, por el que se convocan “ayudas para actividades culturales”, así como la convocatoria para contratación de personal laboral publicada en el *B.O.P.* nº 21 de fecha 20 de febrero y la próxima convocatoria para el programa Talía 2014, por parte de la Excm. Diputación Provincial, tras comentarlo, por unanimidad se acuerda acogerse a las citadas convocatorias.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.